

Guayaquil, Octubre 27 del 2016

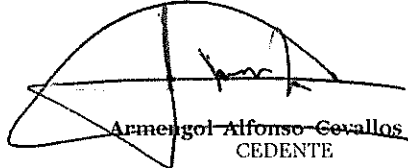
Señora
Gerente General de
VESTSACER S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Me es grato comunicar a Uds., que el día hoy, he procedido a transferir las Doscientas (**200**) acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, y pagadas en un 100% que poseía en el Capital Social de la Compañía **VESTSACER S.A.**, a favor de la señora **PRISCILA IVONNE CEVALLOS PACHECO**.

Dejo expresa constancia de la transferencia realizada, por lo que la misma será registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. Para constancia de las transferencias realizadas, firmo conjuntamente con la cesionaria.

Atentamente,



~~Armengol Alfonso Cevallos Díaz~~
CEDENTE



Priscila Ivonne Cevallos Pacheco
CESIONARIA

Expediente No. **130081**

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PRISCILA IVONNE CEVALLOS PACHECO, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **VESTSACER S.A.**, en su nombre y representación a Ud., respetuosamente y conforme a derecho digo:

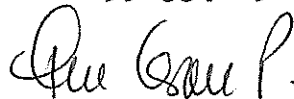
Que en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **VESTSACER S.A.**, con fecha: **Octubre 27** del **2.016**; he procedido a registrar las transferencias de acciones siguientes a saber:

a) ARMENGOL ALFONSO CEVALLOS DIAZ, por mis propios y personales derechos, portador con la Cédula de Ciudadanía No. **0800646630**, de nacionalidad ecuatoriana, transfiere **200** acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, pagadas en un 100% a favor de la señora, **PRISCILA IVONNE CEVALLOS PACHECO**, por sus propios y personales derechos, portadora con la Cédula de Ciudadanía No. **091084781-3**, de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que comunico a Ud., para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,

p. **VESTSACER S.A.**
RUC No. **0992554819001**



Priscila Ivonne Cevallos Pacheco
Gerente General
C. C. No. **091084781-3**

CEVALLOS DIAZ ARMENGOL ALFONSO
LUGAR DE NACIMIENTO: **ESMERALDAS**
FECHA DE NACIMIENTO: **1962-10-17**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
MARIBEL CHIRIBOGA TORRES



SANTA ELENA
FECHA DE EXPIRACION: **2013-02-16**
FECHA DE EXPIRACION: **2023-02-16**



DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL TITULAR**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

001
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0146 **0800646630**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEVALLOS DIAZ ARMENGOL ALFONSO

SANTA ELENA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	GRAL. A. E. GALLO	0
SALINAS	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0


PRESIDENTE DE LA JUNTA



Viernes 12:30



201-8-2-2155

2.3 SEP 2010

NOTARIA DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

TERCERA

COPIA

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

De la Escritura de _____
PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por _____
SR. ARMENGOL ALFONSO CEVALLOS DIAZ/
SRA. MARIBEL CHIRIBOGA TORRES

A favor _____

Parroquia _____

Cuantía _____ INDETERMINADA _____ Avalúo _____

Quito, a _____ 10 _____ de _____ JULIO _____ del 2008

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 entre Av. Colón y La Niña
"Sector Multicentro"

Teléfonos: 252-5225 / 250-5007 / 250-7457 **Fax:** 252-2619
notary18@notary18.com

B

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

0023808

ESCRITURA NUMERO: TRES MIL CIENTO DOS (3102)



ACTO:

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN
PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>
CEVALLOS DIAZ ARMENGOL ALFONSO	CC.080064663-0
CHIRIBOGA TORRES MARIBEL	CC.080068261-9

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI 2 COPIAS **W.G.P**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIEZ (10) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**, comparecen los cónyuges señor señor ARMENGOL ALFONSO CEVALLOS DIAZ y señora MARIBEL CHIRIBOGA TORRES, por sus propios derechos, portadores de las cédulas de ciudadanía números: CERO OCHO CERO CERO SEIS CUATRO SEIS SEIS TRES - CERO; y. CERO OCHO CERO CERO SEIS OCHO DOS SEIS UNO - NUEVE, respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación para la que fueron convocados, prevista en el numeral trece del artículo diez y ocho de la Ley Notarial,

SEÑOR NOTARIO:

Los cónyuges señores ARMENGOL ALFONSO CEVALLOS DIAZ y MARIBEL CHIRIBOGA TORRES, de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, empleados privados, plenamente capaces para contratar y obligarse, por nuestros propios derechos comparecemos antes usted con la siguiente petición:

Solicitamos se sirva autorizar mediante Diligencia Notarial, la Disolución Voluntaria de la Sociedad Conyugal por nosotros formada desde que contrajimos matrimonio el 02 de septiembre de 1988, según consta del Tomo 2, Pág.2, Acta 402 de la partida de Matrimonio que adjuntamos; manifestando expresamente nuestra voluntad de **DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL** para lo cual solicitamos se digne disponer el reconocimiento de nuestras firmas y rúbricas que constan al pie de la presente petición.

Hecho lo cual, se dignará convocar a Audiencia de Conciliación dentro del término de diez días contados desde el referido reconocimiento, a fin de ratificar nuestra voluntad de Disolver la Sociedad Conyugal, autorizando la misma y se servirá protocolizar el acta respectiva y disponer que una copia certificada se subinscriba en el Registro Civil y de la Propiedad del Cantón Esmeraldas.

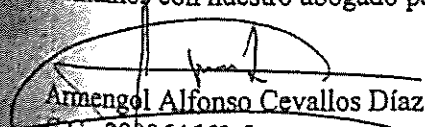
La presente solicitud se encuentra fundamentada en lo dispuesto en el numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial.

Adjuntamos la siguiente documentación:


- 1) Copia certificada de la Partida de Matrimonio de los cónyuges Armengol Alfonso Cevallos Díaz y Maribel Chiriboga Torres.
- 2) Copia de las cédulas de los comparecientes.

Usted, señor Notario, autorizará se efectúe la presente Diligencia Notarial conforme a la Ley, para su perfecta validez.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador.


Armengol Alfonso Cevallos Díaz
C.C. 080064663-0


Maribel Chiriboga Torres
C.C. 080068261-9


Dr. Reinaldo Zambrano Velasco
MAT. 7899 C.A.P.

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A LA DECLARACION DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día TREINTA (30) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante mí, Doctor ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, comparecen los cónyuges señor ARMENGOL ALFONSO CEVALLOS DIAZ y señora MARIBEL CHIRIBOGA TORRES, por sus propios derechos, portadores de las cédulas de ciudadanía números: CERO OCHO CERO CERO SEIS CUATRO SEIS SEIS TRES - CERO; y, CERO OCHO CERO CERO SEIS OCHO DOS SEIS UNO - NUEVE, respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, quienes juramentados que fueron en debida y legal forma, dicen que reconocen como su propia firma y rúbrica la que está puesta al pie de la petición de Disolución de la Sociedad Conyugal que antecede, en la que la primera firma dice: "Ilegible"; y, la segunda firma dice: "Ilegible", manifestando que éstas firmas y rúbricas son suyas y que la utilizan en todos sus actos públicos y privados, a esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los intervinientes.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del artículo diez y ocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida, el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, Convoco a Audiencia de Conciliación a los comparecientes, para el día jueves diez de julio del año dos mil ocho, a las dieciséis horas, a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratifiquen su voluntad de declarar Disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada.- Los comparecientes, instruidos en debida forma quedan convocados para tal efecto.- Leída que fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de la misma junto conmigo, de todo lo cual doy fe.- Copia fotostática de la misma queda bajo los protocolos a mi cargo.- Este acto se llevó a efecto, al amparo de la norma legal antes citada.-

[Handwritten signature of Sr. Armengol Cevallos Diaz]

SR. ARMENGOL CEVALLOS DIAZ
C.C.: 080064663-0
C.V.: 0175-15

[Handwritten signature of Sra. Maribel Chiriboga Torres]

SRA. MARIBEL CHIRIBOGA TORRES
C.C.: 080068261-9
C.V.: 0171-18



[Handwritten signature of Dr. Enrique Diaz Ballesteros]
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

BEL
iados
itar y
iente

ntaria
nio el
ida de
ad de
digne
de la

irmino
uestra
servirá
riba en

13 del

Alfonso

iforme a

ntes

DE de 19

MATRI

Jefe de Oficina

En virtud de la resolución judicialmente autorizada de los contr...

del presente matrimonio, fue declarada mediante senten...

..... de la fecha

..... de la fecha

..... de la fecha

COPIA INTEGRAL

Jefe de Oficina

En virtud de la resolución judicialmente autorizada de los contr...

del presente matrimonio, fue declarada mediante senten...

..... de la fecha

..... de la fecha

Jefe de Oficina

DE LAS OBSERVACIONES O REPARACIONES

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo Pág.

Acta

En de de mil novecientos y

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ALFONSO CEVALLOS DIAZ

nacido en el 17 de octubre

19 de nacionalidad de profesión

con Cédula N° 0800646630 domiciliado en de estado anterior

de hijo de Alfonso Cevallos Vargas

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIBEL CHIRIBOGA TORRES

nacida en el 21 de enero

19 de nacionalidad de profesión

con Cédula N° 0800682698 domiciliada en de estado anterior

rior hija de Andrés Chiriboga

y de de estado anterior

LUGAR DEL MATRIMONIO: FECHA: 2 de septiembre de 19...

En este matrimonio legitimaron a su... hijo... como...

OBSERVACIONES:

h

En virtud de la resolución judicialmente autorizada de los contr...

En virtud de la resolución judicialmente autorizada de los contr...

UITO

TORRES

1,05
23,5
FU

por resolución de Divorcio de Juez



ESPACIO
EN
BLANC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

19 10000 00000000 PAS ACTA

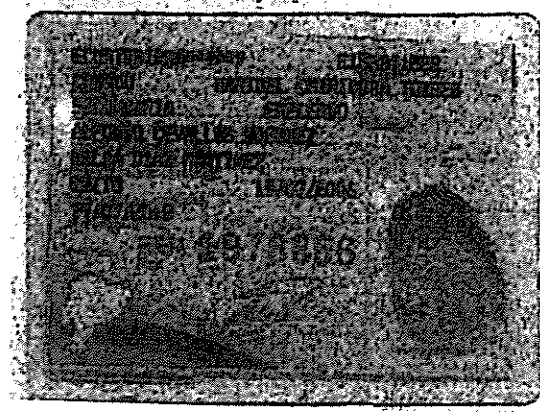
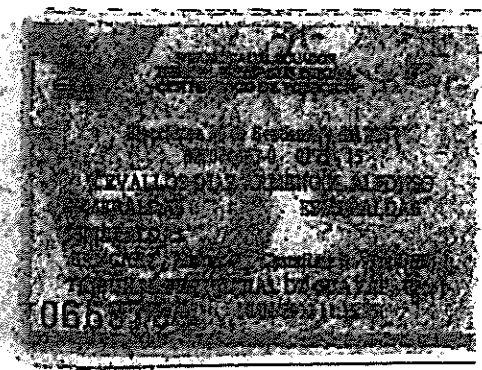
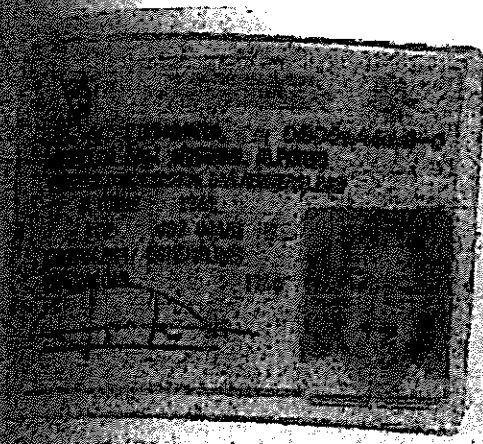
del caso del concurrido con el mismo nombre en este Inscripción Proceso
Escripción Civil,
del caso del concurrido con el mismo nombre en este Inscripción Proceso
Escripción Civil,


Genilberto

REGISTRO CIVIL
BANCALAYA

Esméralda, 10 JUNY 2002

El Registrador Civil
Esméralda, 10 JUNY 2002




NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.
 En: - 1 - Hoja(s) Util(es)
 Quito, a: 10 JUL 2008

 Dr. Enrique Díaz Ballesteros
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

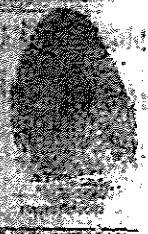


REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 NOMBRE: TORRES MARIBEL
 C.I.: 0224387
 PROVINCIA DE GUAYAS


REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRACION
 CARRERA DE INGENIERIA
 CARRERA DE INGENIERIA EN ELECTRICIDAD
 NOMBRE: [Illegible]
 C.I.: [Illegible]
 [Illegible]
 [Illegible]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRACION
 NOMBRE: [Illegible]
 C.I.: 2628597
 [Illegible]

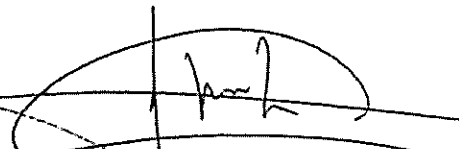




NOTARIA ENRIQUE DIAZ DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.
 En: - 1 - Foja(s) Util(es)
 Quito a: 10 JUL 2008
 Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



1 incorporado por la Ley Reformativa expedida, el cinco
2 noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en
3 Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro
4 ocho de noviembre del mismo año.- **Los comparecientes,**
5 **forma libre y voluntaria de consuno y viva voz, se ratifican**
6 **en su voluntad de declarar Disuelta la Sociedad Conyu**
7 **que tienen formada, de lo cual en mi calidad de Notario**
8 **Décimo Octavo de este Cantón, doy fe pública.-** Leída
9 fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en el
10 firman al pie de la misma, junto conmigo, quedando autorizada
11 para que las copias certificadas de la misma que
12 protocolizada en esta Notaría puedan ser subinscritas en
13 Registros correspondientes, de todo lo cual doy fe.-

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

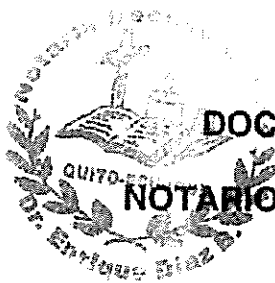

18 **SR. ARMENGOL CEVALLOS DIAZ**  **SRA. MARIBEL CHIRIBOGA TORRA**
19 **C.C.:080064663-0** **C.C.:080068261-9**
20 **C.V.:0175-15** **C.V.:0171-18**


26 **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**
27 **NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUIT**



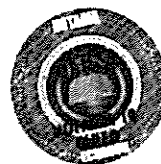
Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...otorgo ante mí en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA de la escritura pública del ACTA DE AUDIENCIA DE
CONCILIACION PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL que
otorga el señor ARMENGOL ALFONSO CEVALLOS DIAZ y la señora
MARIBEL CHIRIBOGA TORRES, debidamente firmada y sellada en Quito
a. **OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.-**



Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.



cinco de
gada en e
cuatro de
entes, e
a ratifica
Conyugi
e Notari
Leída q
n en ella
tutorizad
que se
tas en

TORRES

S
QUITO

Si.



Dirección: Yánez Pinzón N26-21 entre Av. Colón y La Niña
"Sector Multicentro"
Teléfonos: 252-5225 / 250-5007 / 250-7457 **Fax:** 252-2619
notary18@notary18.com

Antecedente de Divorcio de Juez
 cuya copia de 19

Jefe de Oficina

La presente inscripción, adiccionamente autorizada de los contra-
 tos de matrimonio, fue declarada mediante senten-
 cia de fecha de 19

Jefe de Oficina

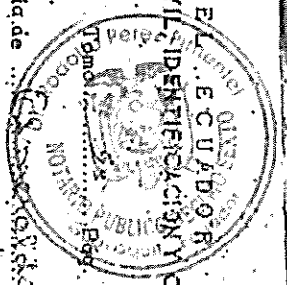
El presente es el matrimonio que, habiendo sido celebrado el
 día de de 19

INSTRUMENTOS O MATRIMONIOS

El presente es el matrimonio que, habiendo sido celebrado el
 día de de 19

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



En la ciudad de Provincia de
 hoy día de de mil novecientos
 El que suscribe, Jefe de Registro Civil extendiendo la presente acta de matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ARMANDO ALFONSO CARRERA DE LA CRUZ** nacido en el 17 de de 19 de nacionalidad de profesión con cédula N° domiciliado en de estado anterior: hijo de y de
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIBEL CHIRIBOGA TORRES nacida en el 27 de de 19 de nacionalidad de profesión con cédula N° domiciliada en de estado anterior: hija de y de
 LUGAR DEL MATRIMONIO: FECHA:
 En este matrimonio legitimaron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

.....

SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo I Pág. 2 Acta 402

En Esmeraldas provincia de Esmeraldas hoy día dos
septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : ARMENGOL ALFONSO CEVALLOS DIAZ nacido
Esmeraldas el 17 de Octubre de 1962, de nacionalidad ecuatoriana
profesión Estudiante, con Cédula N° 0800646630, domiciliado en Esmeraldas
estado anterior soltero; hijo de Alfonso Cevallos Vásquez y de Nelda Díaz Martínez

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
MARIBEL CHIRIBOGA TORRES nacida en Esmeraldas, el 31 de Enero
de 1962, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Estudiante con
Cédula N° 0800682619, domiciliada en Esmeraldas, de estado anterior soltera
hija de Arturo Chiriboga y de Yolanda Torres

LUGAR DEL MATRIMONIO: Esmeraldas FECHA: 2 de septiembre de 1988

En este matrimonio reconocieron a sus hijos: llamad.....

OBSERVACIONES:

FIRMAS: *[Signatures]*

CERTIFICADO
Que es un copia que se otorga de acuerdo
al Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Personales, en concordancia con el
Art. 112 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación que ampara el presente
Físico Electrónico
DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
ESTACION LOCAL
ESTACION DE

GESTION DE REGISTRO CIVIL

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación
SECCION LEGAL - MARGINACIONES
DEPARTAMENTO NACIONAL
2011

21 SET. 2011

Viernes 12:30



201-8-2-2155

ENTREGADO 23 SEP 2018

NOTARIA DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

TERCERA

COPIA

De la Escritura de ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN
PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por SR. ARMENGOL ALFONSO CEVALLOS DIAZ/
SRA. MARIBEL CHIRIBOGA TORRES

A favor _____

Parroquia _____

Cuantía INDETERMINADA Avalúo _____

Quito, a 10 de JULIO del 2008

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 entre Av. Colón y La Niña
"Sector Multicentro"

Teléfonos: 252-5225 / 250-5007 / 250-7457 Fax: 252-2619
notary18@notary18.com

B

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

0523808

ESCRITURA NUMERO: TRES MIL CIENTO DOS (3102)



ACTO:

**ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN
PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL**

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>
CEVALLOS DIAZ ARMENGOL ALFONSO	CC.080064663-0
CHIRIBOGA TORRES MARIBEL	CC.080068261-9

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI 2 COPIAS **W.G.P**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIEZ (10) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**, comparecen los cónyuges señor señor ARMENGOL ALFONSO CEVALLOS DIAZ y señora MARIBEL CHIRIBOGA TORRES, por sus propios derechos, portadores de las cédulas de ciudadanía números: CERO OCHO CERO CERO SEIS CUATRO SEIS SEIS TRES – CERO; y, CERO OCHO CERO CERO SEIS OCHO DOS SEIS UNO – NUEVE, respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación para la que fueron convocados, prevista en el numeral trece del artículo diez y ocho de la Ley Notarial,

E

SEÑOR NOTARIO:

Los cónyuges señores ARMENGOL ALFONSO CEVALLOS DIAZ y MARIBEL CHIRIBOGA TORRES, de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, empleados privados, plenamente capaces para contratar y obligarse, por nuestros propios derechos comparecemos antes usted con la siguiente petición:

Solicitamos se sirva autorizar mediante Diligencia Notarial, la Disolución Voluntaria de la Sociedad Conyugal por nosotros formada desde que contrajimos matrimonio el 02 de septiembre de 1988, según consta del Tomo 2, Pág.2, Acta 402 de la partida de Matrimonio que adjuntamos; manifestando expresamente nuestra voluntad de **DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL** para lo cual solicitamos se digne disponer el reconocimiento de nuestras firmas y rúbricas que constan al pie de la presente petición.

Hecho lo cual, se dignará convocar a Audiencia de Conciliación dentro del término de diez días contados desde el referido reconocimiento, a fin de ratificar nuestra voluntad de Disolver la Sociedad Conyugal, autorizando la misma y se servirá protocolizar el acta respectiva y disponer que una copia certificada se subinscriba en el Registro Civil y de la Propiedad del Cantón Esmeraldas.

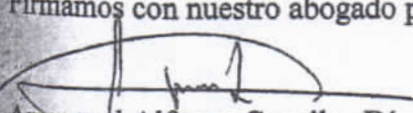
La presente solicitud se encuentra fundamentada en lo dispuesto en el numeral 13 del Art. 18 de la Ley Notarial.


Adjuntamos la siguiente documentación:

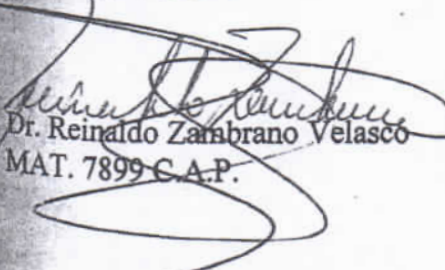
- 1) Copia certificada de la Partida de Matrimonio de los cónyuges Armengol Alfonso Cevallos Díaz y Maribel Chiriboga Torres.
- 2) Copia de las cédulas de los comparecientes.

Usted, señor Notario, autorizará se efectúe la presente Diligencia Notarial conforme a la Ley, para su perfecta validez.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador.


Armengol Alfonso Cevallos Díaz
C.C. 080064663-0


Maribel Chiriboga Torres
C.C. 080068261-9


Dr. Reinaldo Zambrano Velasco
MAT. 7899 C.A.P.



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A LA DECLARACION DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **TREINTA (30) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mí, **Doctor ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**, comparecen los cónyuges señor **ARMENGOL ALFONSO CEVALLOS DIAZ** y señora **MARIBEL CHIRIBOGA TORRES**, por sus propios derechos, portadores de las cédulas de ciudadanía números: **CERO OCHO CERO CERO SEIS CUATRO SEIS SEIS TRES - CERO**; y, **CERO OCHO CERO CERO SEIS OCHO DOS SEIS UNO - NUEVE**, respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, quienes juramentados que fueron en debida y legal forma, dicen que reconocen como su propia firma y rúbrica la que está puesta al pie de la petición de Disolución de la Sociedad Conyugal que antecede, en la que la primera firma dice: "Ilegible"; y, la segunda firma dice: "Ilegible", manifestando que éstas firmas y rúbricas son suyas y que la utilizan en todos sus actos públicos y privados, a esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los intervinientes.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del artículo diez y ocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida, el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, Convoco a Audiencia de Conciliación a los comparecientes, para el día jueves diez de julio del año dos mil ocho, a las dieciséis horas, a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratifiquen su voluntad de declarar Disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada.- Los comparecientes, instruidos en debida forma quedan convocados para tal efecto.- Leída que fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de la misma junto conmigo, de todo lo cual doy fe.- Copia fotostática de la misma queda bajo los protocolos a mi cargo.- Este acto se llevó a efecto, al amparo de la norma legal antes citada.-

SR. ARMENGOL CEVALLOS DIAZ
C.C.:080064663-0
C.V.:0175-15

SRA. MARIBEL CHIRIBOGA TORRES
C.C.:080068261-9
C.V.:0171-18



DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

BEL
ados
tar y
iente

ntaria
nio el
ida de
ad de
digne
de la

érmino
uestra
servirá
riba en

13 del

Alfonso

iforme a

MITES

DE	MATRI.	NACI.
.....

[.] Jefe de Oficina

del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cia de la fecha de 19...

[.] Jefe de Oficina

de la entidad de este matrimonio matrimonio sentenciada del
de de 19...

[.] Jefe de Oficina

OTRAS OBSERVACIONES O MATRIMONIOS

ARACION
l de la
DEL AÑO
ESTEROS,
cen los
señora
derechos,
ERO OCHO
ERO OCHO
ivamente,
mayores
lenamente
ocer doy
y legal
fbrica la
ón de la
era firma
legible,
y que la
a esta
o de los
puesto en
la Ley
edida, el
seis, y
el número
Conveco
ra el día
dieciséis
al, en la
Sociedad
instruidos
Leída que
ifican en
e todo lo
bajo los
fecto, al

INSKRIPCIUN DE MATRIMONIUM

Tomo Pág. Acta ...

En *Carmen de* Provincia de *Carmen de*
hoy día *de* de *septiembre* de mil novecientos *veinte y uno*

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: *ARMENEGOL ALFONSO CERVILLOS DIAZ*

nacido en *Carmen de* al *17* de *setiembre*
de *1902*, de nacionalidad *ecuatoriana* de profesión *Estudiante*

con Cédula N° *0800646630* domiciliado en *Carmen de*
anterior *Delfino* hijo de *Alfonso Cervillos Viquez* de estado

y de *Nilda Diaz Mantive*
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: *MARIBEL CERRIBOGA TORRES*

nacida en *Carmen de* al *31* de *enero*
de *1909* de nacionalidad *ecuatoriana* de profesión *Estudiante*

con Cédula N° *0800682619* domiciliada en *Carmen de* de estado ante
rior *Delfino* hija de *Alfonso Cervillos Viquez*

y de *Yolanda Torres*
LUGAR DEL MATRIMONIO: *Carmen de* FECHA: *2 de septiembre de 1902*

En este matrimonio legitimaron a su... hij... como... llamado...

OBSERVACIONES:

hm

TORRES

UITO

1,05
238
EFU

por sentencia de Divorcio de Juez



ESPACIO
EN
BLANC

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUB. CA DEL ECUADOR

15 JUN 08 08:58 PMS ACTA

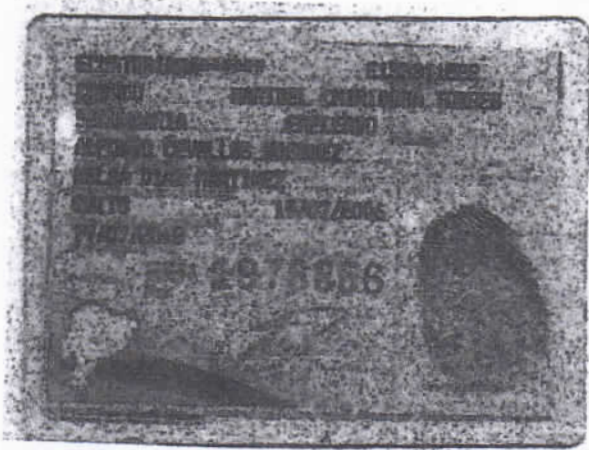
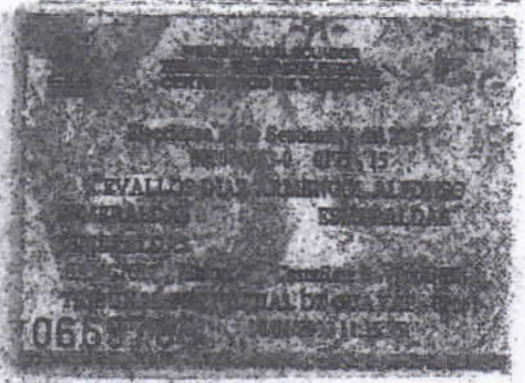
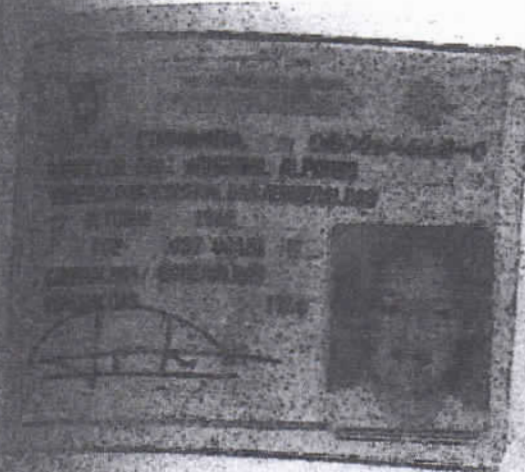
del copia del enmend que recibí en este Instituto Proven
Registro Civil,
y el que se le dio de acuerdo a lo que dispone la Ley
Registro Civil vigente.

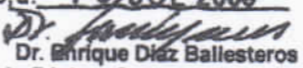
EN
Guachibato
C. J. 177 07 01

Este documento es válido para
Identificación y Censamiento de la Población
EN CASO DE EMERGENCIAS

Emendado, 03 MAY 2002 19

Notaria Decimo Octava de Registro Civil
Identificación y Censamiento
EN CASO DE EMERGENCIAS



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.
 En: - 1 - Foja(s) Util(es)
 Quito, a 10 JUL 2008

 Dr. Enrique Díaz Ballesteros
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



05238

0523812

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

El día 30 de septiembre de 2008
 a las 13:15 horas en el
 CANTÓN LOS ESPERANZADOS
 PROVINCIAL DE PICHINCHA 201612
 0224387

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRACION
 AUTOREGISTRACION

CANTÓN QUITO
 CANTÓN LOS ESPERANZADOS
 CANTÓN LOS ESPERANZADOS
 CANTÓN LOS ESPERANZADOS
 CANTÓN LOS ESPERANZADOS

REN 2628597




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRACION
 AUTOREGISTRACION

CANTÓN QUITO
 CANTÓN LOS ESPERANZADOS
 CANTÓN LOS ESPERANZADOS
 CANTÓN LOS ESPERANZADOS


REN 2628597

NOTARIA DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.

En: 1 Foja(s) Util(es)



Quito, a: 10 JUL 2008

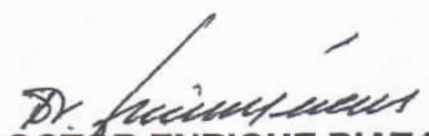
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
 Dr. Enrique Díaz Ballesteros
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



1 incorporado por la Ley Reformatoria expedida, el cinco
2 noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en
3 Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro
4 ocho de noviembre del mismo año.- **Los comparecientes,**
5 **forma libre y voluntaria de consuno y viva voz, se ratifican**
6 **en su voluntad de declarar Disuelta la Sociedad Conyugal**
7 **que tienen formada, de lo cual en mi calidad de Notario**
8 **Décimo Octavo de este Cantón, doy fe pública.-** Leída
9 fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en el
10 firman al pie de la misma, junto conmigo, quedando autorizada
11 para que las copias certificadas de la misma que
12 protocolizada en esta Notaría puedan ser subinscritas en
13 Registros correspondientes, de todo lo cual doy fe.-

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

	
SR. ARMENGOL CEVALLOS DIAZ	SRA. MARIBEL CHIRIBOGA TORRO
C.C.:080064663-0	C.C.:080068261-9
C.V.:0175-15	C.V.:0171-18


DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

2

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

...torgo ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública del ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL que otorga el señor ARMENGOL ALFONSO CEVALLOS DIAZ y la señora MARIBEL CHIRIBOGA TORRES, debidamente firmada y sellada en Quito a, **OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.-**



[Handwritten Signature]
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.



cinco de
gada en e
cuatro de
entes, en
e ratifica
Conyug
e Notar
Leída q
n en ella
utorizad
que se
tas en

TORRES

S
QUITO

[Handwritten mark]

Dirección: Yáñez Pinzón N26-21 entre Av. Colón y La Niña
"Sector Multicentro"
Teléfonos: 252-5225 / 250-5007 / 250-7457 **Fax:** 252-2619
notary18@notary18.com

